

Municipalidad de  
Villa Paranacito



Dpto. Islas del Ibicuy  
Tel. 95222 - C.P. 2823  
Entre Ríos

Resolución N°16/94. J.F. M.V.P.-  
Villa Paranacito, 26 de Abril de 1.994.-

VISTO:

La votación llevada a cabo el día 21-4-94, para designar a los integrantes de la lista de empleados municipales para el análisis y redacción de la Ordenanza Especial Reglamentaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Villa Paranacito, y

CONSIDERANDO:

Lo que surge del Acta labrada al efecto, conformada por todos los empleados municipales; de lo que surge la libre expresión de voluntad de todos aquellos que concurrieron al mismo, en virtud de la convocatoria comunicada a tal efecto.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

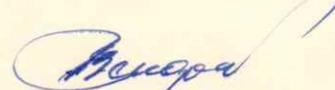
R E S U E L V E:

ARTICULO 1\*: Operar el reconocimiento a la voluntad expresada mediante dicho acto, en consecuencia dicha comisión quedará conformada por: Horacio Riedel, Sergio Fiorotto, Mabel Rodaht, Ruben Gomez, Julio Ortiz, Felipe Senestrari, y los Miembros de la Junta de Fomento; para desempeñar todos cuantos mas actos sean necesarios para cumplimiento del fin.-

ARTICULO 2\*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3\*: -Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

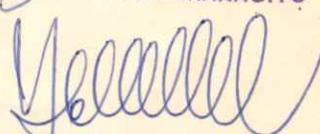
  
CESAR E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MARIA J. OLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
LUIS F. KIRPACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JOSE E. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO